



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00751

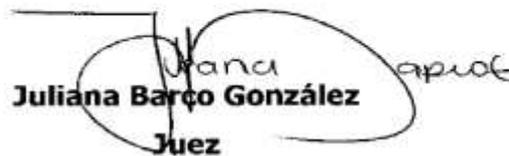
Asunto: Admite notificación.

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación personal realizada por correo electrónico al demandado John Alexander Gómez Arias. Toda vez que esta se hizo adecuadamente, este demandado se tiene por notificado desde **el 12 de agosto de 2022.**

Una vez se encuentre vencido el termino de traslado de la demanda se continuará con la etapa procesal pertinente.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 18_ de agosto de 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7352343a60c8bdb100bf96a64f58fb17586f47d01536bf73b543cfa6f2c874e**

Documento generado en 17/08/2022 03:05:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>